



DECRETO N°

2247

TEMUCO,

03 JUL 2023

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.437 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2021
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2.790 de fecha 09 de Octubre de 2020 que aprueba el contrato de obra de la propuesta Pública N° 59-2020 "Reposición de Veredas Calle Calle Orella entre Maestranza y Janequeo, Temuco" ID: 1658-171-Lp20, con el oferente ONIX SpA. Rut.: 76.978.705-4
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.623 de fecha 31 de diciembre de 2020 que aprueba el término anticipado al contrato de obra de la propuesta Pública N° 59-2020 "Reposición de Veredas Calle Orella entre Maestranza y Janequeo, Temuco" ID: 1658-171-Lp20, con el oferente ONIX SpA. Rut.: 76.978.705-4, y aprueba hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento al contrato.
- 4.- El Formulario de Solicitud de la Dirección de Planificación para el trato directo N° 131-2021 "Reposición de Veredas Calle Orella entre Maestranza y Janequeo, Temuco".
- 5.- La Cotización efectuada por el proveedor Constructora Grupo Signa SPA. Rut.: 76.528.587-9.
- 6.- El Informe de la comisión evaluadora de fecha 29 de julio de 2021 para el trato directo N° 131-2021 "Reposición de Veredas Calle Orella entre Maestranza y Janequeo, Temuco"
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 336 de la secretaria Municipal, que acredita que con fecha 10 de agosto de 2021 el concejo municipal autoriza la suscripción del contrato para el trato directo N° 131-2021 "Reposición de Veredas Calle Orella entre Maestranza y Janequeo, Temuco" dando cumplimiento a lo establecido en la letra j) del Art. N°65 de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- Se hace entrega de terreno para iniciar la obra con fecha 17 de agosto de 2021, siendo el plazo de ejecución de 90 días corridos por lo que la fecha de término de obra es el 15 de noviembre de 2021.
- 9.- Se ingresa por oficina de partes carta providencia N° 1226, en la que Empresa Grupo Signa SpA., indica el término de la obra con fecha 03 de marzo de 2022, y solicita la recepción provisoria.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 21 de marzo de 2022 que aprueba el contrato de obra de la propuesta Pública N° 131-2021 "Reposición de Veredas Calle Orella entre Maestranza y Janequeo, Temuco"
- 11.- El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 14 de abril de 2022, que aprueba el acta de recepción provisoria de la obra "Reposición de Veredas Calle Orella entre Maestranza y Janequeo, Temuco".
- 12.- El Decreto Alcaldicio N° 1326 de fecha 17 de abril de 2022, que nombra a comisión de recepción definitiva de la obra "Reposición de Veredas Calle Orella entre Maestranza y Janequeo, Temuco".
- 13.- El Decreto Alcaldicio N°3758 de fecha 27 de octubre de 2023 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" a Don Mauricio Cruz Jofre, Decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- 14.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 15.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

INDOC: 2735335

DECRETO:

- 1.- Apruébese la designación de don Sergio Sepúlveda Pérez en remplazo de don Ricardo Toro Hernández para conformar la comisión de Recepción Definitiva de la Obra "Reposición de Veredas Calle Orella entre Maestranza y Janequeo, Temuco", ID 1658-171-LP20".
- 2.- Apruébese Acta de Recepción Provisoria de fecha 20 de abril de 2023 de la Obra "Reposición de Veredas Calle Orella entre Maestranza y Janequeo, Temuco", ID 1658-171-LP20".
- 3.- Apruébese la devolución de garantía Instrumento N°3003029 extendida por Contemporanea Seguros Generales por el monto de \$ 2.117.440 póliza pagadera a la vista.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por orden del Alcalde
MAURICIO CURUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ME/CDR/RAT

Distribución:

- * Dirección de Asesoría Jurídica
- * Dirección de Tesorería Municipal
- * Dirección de Control Interno
- * Dirección de Planificación
- * Dirección Obras Municipales
- * Depto. De Ejecución de Obras (RAT)
- * Comisión de Recepción Provisoria (M. Bernier; S. Sepúlveda; C. Valdebenito)
- * Contratista.
- * Of. de Partes.